



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/72/2020

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 049852020.

ANTECEDENTES:

I.- El día **29 de abril de 2020**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Abelamar Chacón en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **049852020**.

II.- Que con fecha **29 de abril de 2020**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio CTGA/DAI/263/2020 al Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Oficial Mayor.

Esto con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

"Con base al artículo 6to constitucional, solicito en versión electrónica y de datos abiertos, el número de contratos por cada uno de los procedimientos de contratación: Licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres proveedores. Así mismo el monto contratado por cada uno de los tres tipos de procedimientos del municipio, de Enero 2018 a mayo de 2020" (SIC)

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO. – Oficialía Mayor, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **049852020** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como

SEGUNDO.- La **oficialía mayor** por medio de oficio de número 824/CCPA-OM-2020 que se anexa al presente, pide se amplíe el plazo con los razonamientos que advierte en dicho documento de



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/72/2020

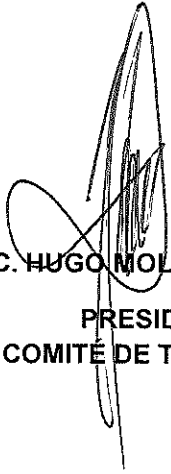
manera fundado y motivado y con ello para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO. - Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO. - Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 22 de julio de 2020 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.


LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO


**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.